

Santiago, 08 de abril de 2020

Señor
Joaquín Cortés Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF.: Comunica HECHO ESENCIAL de Elecmetal (Inscripción N°45)

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo N°9 e inciso segundo del artículo N°10 de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, y debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Con fecha de hoy, 08 de abril de 2020, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía Electro Metalúrgica S.A., donde se tomaron y aprobaron los siguientes acuerdos:

1. Memoria y Estados Financieros

Se aprobó la Memoria y Estados Financieros e informe de la empresa de auditoría externa KPMG Auditores y Consultores Ltda. respecto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

2. Reparto de Dividendo N°260 Definitivo

Se aprobó el pago del Dividendo N°260 Definitivo de \$73,70 por acción a partir del 23 de abril de 2020, por intermedio del Banco Bice.

3. Remuneración del Directorio

Se acordó mantener la remuneración del Directorio para el año 2020, de igual forma que el año anterior.

4. Designación de Auditores Externos

Se acordó designar como empresa de auditoría externa a KPMG.

5. Designación de Clasificadoras de Riesgo

Se designó a las empresas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. y Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.

6. Designación de Periódico

Se acordó que los avisos sociales se publiquen en el periódico "Diario Financiero" o en su defecto en el diario "La Segunda".

7. Política de Dividendos

Se acordó mantener la política vigente: de las utilidades líquidas distribuibles de cada ejercicio, y siempre que no existan pérdidas acumuladas, se destinará a lo menos el 50% al pago de dividendos.

Se facultó al Directorio para repartir dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio y para repartir dividendos eventuales con cargo a Reservas, sin necesidad de citar para estos efectos a una nueva Junta de Accionistas.

8. Comité de Directores: Remuneración

Se aprobó que a los miembros de este Comité les corresponda además de la remuneración que deba percibir por su calidad de Directores, un tercio adicional sobre dicha remuneración según lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y en la Circular N° 1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Posteriormente enviaremos a ustedes copia del Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas. Además, de acuerdo a lo establecido en la circular N°660 de la Comisión, se adjunta formulario N°1 con mayores antecedentes del pago del Dividendo Definitivo antes señalado.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente a Ud.,



p.p. COMPANHIA ELECTRO METALÚRGICA S.A.
Rolando Medeiros Soux
Gerente General

HSL/miwe

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Archivo.